



AGN-01/2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Que los procesos de compras y contrataciones están regulados por las leyes 340-06, 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, así como las resoluciones emitidas por el Órgano rector en la materia, en este caso la Dirección General de Contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Decreto No. 543-12 establece que "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que este Archivo General de la Nación, mediante las actuaciones y lineamientos de su Director General, está comprometido en actuar astrictamente apegados a los lineamientos legales que regulan las compras y contrataciones del Estado dominicano.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006, modificada por la ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley 481-08 de fecha 11 de diciembre de 2008.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de las leyes 340-06, 449-06, No. 543-12, de fecha seis (6) se septiembre de 2012.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la ley 481-08, No. 129-10, publicado en la gaceta oficial Núm. 10568 del diecisiete (17) de marzo de 2011.

RESOLUCIÓN

Primero: Se ratifica el Comité de Compras de este Archivo General de la Nación.

Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Representante de la máxima autoridad ejecutora, Sra. Verónica Cassá.
- b) Encargado del departamento Administrativo y Financiero, Sr. Francis Mateo.
- c) Encargado del departamento Jurídico, Sr. Chanay Maceo.
- d) Encargado del departamento de Planificación y Desarrollo, Sr. José Vílchez.
- e) Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Sr. Antonio Mena.

Tercero: En caso de ausencia de uno o varios de los miembros del Comité de Compras de este Archivo General de la Nación, será designado mediante oficio emitido por el Director General, la persona que lo sustituirá en sus funciones, atribuyéndole el derecho al voto del miembro representado.

Dada en Santo Domingo de Guzmán a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


Roberto Cassá
Director General

